

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**EL BERRUECO**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de julio de 2010, tomó el siguiente acuerdo:

El día 28 de julio de 2010, con registro de entrada número 965, se recibe escrito del letrado don José María García Gutiérrez, adjuntando la solicitud de don Luis Angulo Sánchez y once propietarios más de la UE-11 “Peña Águila”, por la que piden: “Aprobación del proyecto de ejecución de obras menores del artículo 130 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la Unidad de Ejecución número 11 con objeto de dotarla de acometida de saneamiento y cumplimentar la urbanización de la misma...”.

Se acuerda por unanimidad de los concejales:

- a) Considerar que han transcurrido los plazos establecidos en los artículos 103 y 104 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para que se pueda sustituir el sistema de compensación.
- b) Establecer el sistema de gestión para la unidad de ejecución UE-11, “Peña Águila”, el de “Obras Públicas Ordinarias del artículo 130 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid”, en sustitución del actual de compensación, en aplicación de lo establecido en los artículos 103 y 104 de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid.
- c) Publicar anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificar a los propietarios de la unidad de ejecución.
- d) La sustitución será efectiva si transcurridos tres meses desde la publicación del presente acuerdo no se hubiera presentado ninguna iniciativa privada de ejecución.

El Berrueco, a 29 de julio de 2010.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(02/8.463/10)